



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABEZA DE TORO
CABEZA DE TORO, TAMAYO, R.D
RNC: 430055476

RESOLUCION No. 001 2026

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos y juntas municipales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

Considerando: Que la ley orgánica de presupuesto obliga a los ayuntamientos y juntas municipales a la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos para cada año

Vista: La Constitución de la Republica

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuestos.

La junta municipal de Cabeza de Toro en uso de sus facultades legales

Resuelve;

Único:

Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del año 2026 por un valor de RD\$13,996,426.00, distribuido de la siguiente

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS DE LEY		
ORDINARIA SEGÚN LEY (CORRIENTE) 75%		9,673,404.00
ORDINARIA SEGÚN LEY (DE CAPITAL) 25%		3,224,472.00
Total Ingresos		12,897,876.00

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS			
CUENTAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	20	30	
PERSONAL 30%	3,868,362.80		3,868,362.80
SERVICIOS 40%	5,159,150.40		5,159,150.40
INVERSION 25%	3,224,469.00		3,224,469.00
GENERO 5%	644,893.80		644,893.80
TOTAL GENERAL PRESUPUESO 2025	12,897,876.00		12,897,876.00

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Cabeza de Toro, a los 02 días del mes de Enero del año 2026, año 181 de la independencia nacional y 162 de la restauración de la república.



DANEIRYS RAMIREZ MESA
Cedula 076-0009454-9
Vocal

Brailein Vicente
BRAILEIN VICENTE
Cedula: 402-3623600-2
Vocal



Josefa Maria Valdez Mesa
JOSEFA MARIA VALDEZ MESA
Cedula 076-0019513-0
Secretaria